



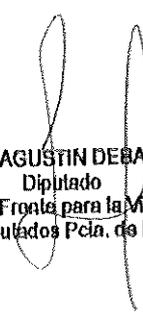
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

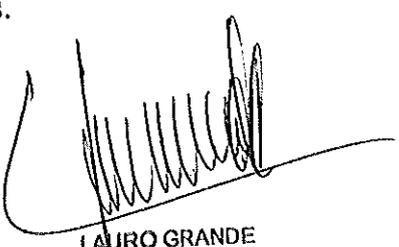
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su preocupación por la publicación del Decreto 794/2017 que crea Corredores Viales S.A, una empresa de carácter privado cuyo accionista inicial será el Estado Nacional aunque prevé el ingreso de socios privados por las facultades otorgadas a la Asamblea Societaria, posibilitando de ese modo una “privatización” de la Obra Pública nacional mediante la tercerización de obras viales y la posibilidad de contratar sin ninguna regulación estatal para el resguardo de los intereses públicos.


JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Ba. As.


LAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Ba. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

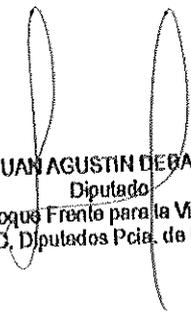
Queremos declarar nuestra preocupación ante el decreto 794/2017, que conocimos mediante el boletín oficial, en el cual el Gobierno Nacional anuncio la creación de Corredores Viales Sociedad Anónima, que tendrá las mismas funciones que posee Vialidad Nacional. Según figura en el documento el principal accionista de la Sociedad Anónima será el Ministerio de Transporte, con un 51% de las acciones, mientras que la dirección Nacional de Vialidad le corresponderá el 49% restante. Sin embargo el texto del decreto aclara que “en caso que el interés público lo requiera podrán participar de la sociedad personas de carácter privado a través de los procedimientos de selección correspondientes”, lo cual implica que las acciones pueden ser vendidas a privados.

Nuestra preocupación a partir de esto es, que la medida lleve como todo parece indicar, a la privatización de Vialidad Nacional. En esta evaluación también coinciden representantes sindicales como Daniel Catalano, de ATE capital, quien advirtió que esta medida significa “la privatización de lo que hoy es vialidad Nacional”. A esto se le suma que la nueva empresa implica la tercerización de las obras viales y que el propio decreto establece que queda al margen de las regulaciones y controles estatales de licitaciones y contratos.

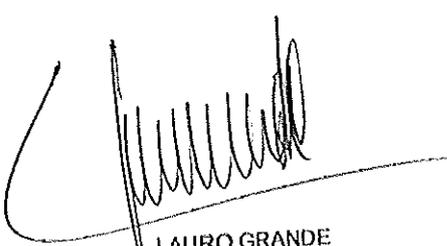


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por todo lo mencionado señor presidente quiero declarar mi más enérgica preocupación ante el decreto 794/2017, presentado en el Boletín Oficial el día Miércoles 4 de octubre de 2017 y solicito a este Honorable Cuerpo Legislativo que acompañe con su voto a este proyecto.



JUAN AGUSTIN DE RANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.



LAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.